

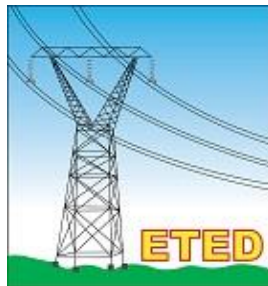


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

REPÚBLICA DOMINICANA

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA

Gerencia de Compras y Contrataciones



**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**“ADQUISICIÓN DE RELÉS AUXILIARES BIESTABLES INSTANTÁNEO MODELO BJ-8R, TIPO
OP 01111 Y RELÉS AUXILIARES MONOESTABLE INSTANTÁNEO MODELO RF-4R, TIPO
OP01111”**

**PROCESO DE EXCLUSIVIDAD
ETED-CCC-PEEX-2023-0003**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Abril, 2023

Tabla de Contenido

I.	PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD	4
1.1	Objeto	4
1.2	Definiciones e Interpretaciones.....	4
1.3	Procedimiento de selección	8
1.4	Conocimiento y Aceptación de Condiciones	8
1.5	Condiciones de Pago.....	8
1.6	Idioma	8
1.7	Moneda de la Oferta	9
1.8	Presentación de las propuestas.....	9
1.9	Demostración de Capacidad para Contratar.....	9
1.10	Prohibición de contratar.....	10
1.11	Prácticas Corruptas o Fraudulentas.....	10
1.12	De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	10
1.13	Representante Legal.....	11
1.14	Subsanaciones	11
1.15	Rectificaciones Aritméticas	11
1.16	Garantías	12
1.17	Garantía de la Seriedad de la Oferta	12
1.18	Consultas.....	12
1.19	Circulares.....	13
1.20	Enmiendas.....	13
1.21	Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....	13
II.	DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA EL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD	14
2.1	Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”	14
2.2	Documentación a Presentar en el “Sobre A”	15
2.3	Errores No Subsanables en el Sobre A	18
2.4	Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre B”	18
2.5	Documentación a Presentar en el “Sobre B”	19
2.6	Errores No subsanables del proceso de la Documentación del Sobre “B”.....	19
2.7	Cronograma del Proceso de Excepción por Exclusividad de Bienes y Servicios.....	20
III.	APERTURA Y VALIDACIÓN DE OFERTAS.....	21

3.1	Procedimiento de Apertura de Sobres	21
3.2	Apertura de “la Carpeta Única”, contentivo de Propuestas Técnicas y Económicas (Sobre A y Sobre B)	¡Error! Marcador no definido.
3.3	Validación y Verificación de Documentos	22
3.4	Criterios de Evaluación	22
3.4.4.	Situación Financiera:.....	23
3.5	Fase de Homologación	24
3.6	Confidencialidad del Proceso.....	24
3.7	Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	24
IV.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	25
4.1	Descripción de los Bienes	25
4.2	Criterios de evaluación para la habilitación del oferente a proceso de evaluación técnica	25
4.3	Evaluación de propuesta técnica	26
4.4	Evaluación Oferta Económica	27
4.5	Modalidad de adjudicación.....	27
4.6	Readjudicaciones.....	27
4.7	Declaración de Desierto.....	28
4.8	Cronograma de entrega	28
4.9	Programa de Entrega.....	28
V.	GENERALIDADES DEL CONTRATO	28
5.1	Vigencia del Contrato.....	28
5.2	Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	29
5.2.1	Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato	29
5.2.2	Devolución de las Garantías	29
5.3	Efectos del Incumplimiento	30
5.3.1	Penalidades	30
VI.	ANEXOS.....	33
6.1	Fichas Tecnicas	33
6.2	Formularios	33

I. PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD

1.1 Objeto

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar el proceso para la “**ADQUISICIÓN DE RELÉS AUXILIARES BIESTABLES INSTANTÁNEO MODELO BJ-8R, TIPO OP 01111 Y RELÉS AUXILIARES MONOESTABLE INSTANTÁNEO MODELO RF-4R, TIPO OP01111**”, llevada a cabo por la **Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED)** Referencia: **ETED-CCC-PEEX-2023-0003**.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consorcio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitación.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa: (a) guerra (ya esté declarada o no), hostilidades, invasión, actos de enemigos extranjeros, amplia movilización militar; (b) guerra civil, disturbios, rebelión y revolución, usurpación -militar o no- del poder, insurrección, actos de terrorismo, sabotaje o piratería; (c) restricciones monetarias y comerciales, embargo, sanción; (d) acto de una autoridad pública, ya sea legal o ilegal, cumplimiento de cualquier ley u orden gubernamental, expropiación, ocupación de obras, requisita, nacionalización; (e) plaga, epidemia, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo; (f) fuegos, explosión, incendio, destrucción de equipos, interrupción prolongada del transporte, telecomunicaciones, sistemas de información o energía; (g) disturbios laborales generales tales como boicot, huelga y cierre patronal, huelga de celo, ocupación de fábricas y locales.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco**

(5) **Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término **“por escrito”** significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

1.3 Procedimiento de selección

El Proceso de Excepción por Exclusividad se realizará en **Etapas Múltiples**.

Las mismas se efectuarán por separado, efectuándose una evaluación para la oferta técnica y otra para la económica. Las cuales estarán programadas en fases distintas.

El rubro es: 39121514- Relés de potencia

1.4 Conocimiento y Aceptación de Condiciones

El sólo hecho de un **Oferente/Proponente** participar en el proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente Ficha Técnica, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.5 Fuentes de Recursos

La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del **Presupuesto del año 2023**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

1.6 Condiciones de Pago

- Se entregará un anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado, contra entrega de la fianza de anticipo por el valor del mismo, a los 14 días de la firma del contrato.
- Se realizará el pago restante del ochenta por ciento (80%) a los 30 días de la recepción de factura, con la entrada de almacén y la recepción satisfactoria por parte del área requirente de la entidad contratante.

El Proveedor o Contratista será responsable del pago de aranceles de aduanas e impuestos, por lo tanto, este componente debe ser incluido en el precio de la oferta.

El Proveedor o Contratista es el responsable del transporte de la mercancía desde el puerto (marítimo o aéreo) hasta el Almacén de la ETED.

1.7 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma

distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.8 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.9 Presentación de las propuestas

Las ofertas se presentarán **solo de manera física** en sobres **debidamente rotulados**, que posean la seguridad apropiada.

Las propuestas se entregarán en dos (2) sobres cerrados, denominados: **Sobre A Propuesta Técnica, y Sobre B Propuesta Económica** para fines de evaluación de dos etapas separadas, **así como una (1) copia en FORMATO DIGITAL – USB.**

El hecho de presentar oferta para este proceso implica aceptación del postor a todas las disposiciones y normas establecidas en las presentes condiciones.

1.10 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;

- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.11 Prohibición de contratar.

Las personas físicas o jurídicas que en virtud de las disposiciones del Art. 14 de la Ley No.340-06 y sus modificaciones, se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, no podrán participar en el Proceso de Excepción por Exclusividad descrito en el presente documento.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.12 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) “**práctica corrupta**”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) “**práctica fraudulenta**”, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

Asimismo, aquellos oferentes que presenten documentación falsa serán descalificados sin más trámites, siendo pasibles de ser inhabilitados por la DGCP, conforme señala la Ley No. 340-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12.

1.13 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas

y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

TODA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, QUE AL MOMENTO DE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN ESTÉ INTIMADA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CON LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED), DE OTRO PROCESO DE LICITACIÓN, SI AÚN PERMANECEN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTIMACIÓN, NO SERÁ ELEGIBLE PARA UNA EVENTUAL ADJUDICACIÓN.

1.14 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro del presente proceso deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.15 Subsanaciones

A los fines del presente proceso se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del proceso se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.16 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.17 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.18 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. **con una vigencia de noventa (90) días calendario.** La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.19 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED)

Referencia: **ETED-CCC-PEEX-2023-0003**

Dirección: **Av. Rómulo Betancourt No. 1228, Bella Vista**

Teléfonos: **809-255-5555, Ext. 1200**

Correo electrónico: **analistalicitaciones3@eted.gov.do**

1.20 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.21 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.22 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez **días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.

5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Procesos de Excepción por Exclusividad en curso o futuros, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el presente Proceso de Excepción por Exclusividad, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

II. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA EL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD

2.1 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en ambos sobres deberán ser presentados obligatoriamente de la siguiente manera:

- ✓ Páginas enumeradas.
- ✓ Colocar índice de contenido (identificando documento y número de página para ubicación).
- ✓ Divididos por separadores numéricos (organizado de acuerdo con el índice).
- ✓ Un total de tres (03) ejemplares, **y copia en FORMATO DIGITAL - USB**
- ✓ Un (1) original: debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar.
- ✓ Dos (2) copias: a color debidamente marcadas en su primera página, como “COPIA”.

- ✓ Copia de la propuesta en formato PDF, grabada en un dispositivo USB. Debe contener todos los documentos de que consta la oferta técnica (Sobre A)
- ✓ Los sobres deben estar debidamente cerrados e identificados con la siguiente descripción:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana, ETED

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA: ETED-CCC-PEEX- 2023-00023

“ADQUISICIÓN DE RELÉS AUXILIARES BIESTABLES INSTANTÁNEO MODELO BJ-8R, TIPO OP 01111 Y RELÉS AUXILIARES MONOESTABLE INSTANTÁNEO MODELO RF-4R, TIPO OP01111”

Serán rechazadas sin necesidad de motivaciones adicionales, las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el oferente que las presente.

Las Ofertas deberán ser presentadas *preferiblemente* en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**.

2.2 Documentación a Presentar en el “Sobre A”

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
2. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
3. Registro de Proveedores del Estado **(RPE)** con vigencia de un (1) año, con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos **(DGII)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social **(TSS)**.
6. Copia de Acta de Asamblea General Ordinaria, vigente, a través de la cual se designe expresamente el actual gerente de la sociedad comercial / consejo de administración (Dependiendo del órgano de administración que aplique) que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la sociedad comercial.
7. Copia del Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
8. Certificación de Micro Pequeña y Mediana Empresa (MIPyME) emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPyME (Si aplica).
9. Original de la Declaración Jurada donde se haga constar que:
 - a. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.

- b. Ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
 - c. Ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06
10. Copia de la cédula del representante legal de la entidad o pasaporte vigente.
 11. Poder de Representación debidamente legalizado por Notario Publico
 12. Copia de los Estatutos Sociales de la sociedad debidamente firmados, sellados y registrados por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
 13. Formulario “Compromiso ético de proveedores (as) del Estado. Formulario exigido por la DGCP mediante Circular DGCP44-PNP-2022-0003 de fecha 14/7/2022.
 14. Disposiciones especiales para las empresas y/o personas extranjeras:
 - En caso de empresas extranjeras, deben remitir los documentos constitutivos equivalentes a su país de origen. Estos documentos podrán estar en idioma inglés o español y apostillados conforme al Convenio de La Haya o por el Consulado Dominicano del país de procedencia, según corresponda. En caso de venir en un idioma distinto al inglés o al español, deberán acompañarse de una traducción realizada por un intérprete judicial autorizado.
 - Las personas físicas o jurídicas extranjeras que participen en los procedimientos de selección para la compra y contratación de bienes, servicios y obras no necesitarán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, salvo el caso de que se encuentren domiciliadas en la República Dominicana; sin embargo, si resultaren adjudicatarias, previa suscripción del contrato, deberán obtener el registro correspondiente atendiendo a los requerimientos que determine la Dirección General de Contrataciones Públicas.
 - Las personas físicas o jurídicas extranjeras que resultaren adjudicatarias en un procedimiento de compra o contratación deberán solicitar su Registro de Proveedores del Estado en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir de la fecha de notificación de adjudicación. Pasado este plazo, quedarán excluidas del proceso sin más trámite.
 - Las personas físicas o jurídicas extranjeras que no cumplan con los requerimientos necesarios para obtener el Registro de Proveedores del Estado, serán retiradas del proceso, sin más trámite, sin perjuicio de las disposiciones establecidas en el Artículo 16 del presente Reglamento.
 - A solicitud de los gobiernos de países con los cuales la República Dominicana tenga acuerdos de reciprocidad, la Entidad Contratante deberá identificar a los proveedores considerados como no elegibles, pudiendo intercambiar información, tanto sobre la identidad de los mismos, como de las razones para declarar la no elegibilidad.

- Para que una persona física o jurídica extranjera pueda participar en contrataciones para la ejecución de obras o pueda ser contratada por el Estado dominicano, deberá estar asociada con un nacional o de capital mixto.

Nota: En caso de empresas extranjeras, deben remitir los documentos constitutivos equivalentes a su país de origen. Estos documentos deberán estar en idioma español y apostillados conforme al Convenio de La Haya o por el Consulado Dominicano del país de procedencia, según corresponda. En caso de venir en un idioma distinto al español, deberán acompañarse de una traducción realizada por un intérprete judicial autorizado.

B. Documentación Financiera:

1. Estados Financieros de los últimos tres (3) ejercicios contables consecutivos. Presentar Estados Financieros (EEFF) de los años 2021, 2020, 2019 de ejercicios contables consecutivos. Obligatoriamente, estarán firmados por un Contador Público Autorizado (CPA) independiente o por una firma de auditores debidamente autorizada, siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación, pasado el periodo de subsanación de los mismos.
2. Referencias bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico con máximo **treinta (30)** días emitidas.

C. Documentación técnica

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas en las Fichas Técnicas)
2. Fichas y Especificaciones Técnicas (Firmadas y Selladas).
3. **Catálogos del fabricante en español**, firmados y sellados por el oferente y datos técnicos correspondiente a su oferta donde se indique las normas de fabricación y ensayos indicados en la ficha técnica.
4. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (**SNCC.F.047**).
5. Certificación del Fabricante donde garanticen el cumplimiento de los datos ofrecidos en las Fichas y Especificaciones Técnicas (Firmadas y Selladas).
6. Garantía del Fabricante de los Bienes requeridos.
7. Visualizar en detalles cada una de las normas presentadas en las fichas técnicas. (Si aplica)
8. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (**SNCC.F.047**).
9. Certificación ISO9001 -2000 POR UCIEE
10. Plan de Entrega/ cronograma de entrega
11. Documentos requeridos en los términos de referencias anexo a este pliego de condiciones (Ficha Técnica).

D. Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.
4. **Copia de la formalización del CONSORCIO** en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) debidamente recibido por la DGCP, acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar.
5. Los formularios SNCC.F.034 y SNCC.F.42 deberán ser llenados por el Consorcio.
6. Copia de la inscripción del Registro Simple del Consorcio en el RPE de la DGCP, debidamente recibido por la DGCP.

Nota: En la oferta se proporcionará, para cada integrante del consorcio, toda la información requerida en el presente 2.2 literales a y b.

2.3 Errores No Subsanables en el Sobre A

Los errores NO subsanables en este procedimiento de contratación, en la Documentación Técnica corresponden a la omisión de uno o varios de estos documentos:

- ✓ Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas en las Fichas Técnicas)
- ✓ Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (**SNCC.F.047**).
- ✓ Certificación del Fabricante donde garanticen el cumplimiento de los datos ofrecidos en las Fichas y Especificaciones Técnicas (Firmadas y Selladas).
- ✓ Garantía del Fabricante de los Bienes requeridos.
- ✓ Tiempo de Entrega (Cronograma de entrega)

2.4 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre B”

- ✓ Documentos organizados según el orden planteado en el punto 2.4 “Documentos a Presentar Sobre B”.
- ✓ Dividido por separadores (pestañas).
- ✓ Un total de tres (03) ejemplares: Un (1) original y Dos (2) copias , y una copia digital en USB.
- ✓ El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- ✓ Colocar los **tres (3)** ejemplares dentro de un sobre, debidamente cerrado e identificado con la siguiente etiqueta:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA: **ETED-CCC-PEEX- 2023-0003**
“ADQUISICIÓN DE RELÉS AUXILIARES BIESTABLES INSTANTÁNEO MODELO BJ-8R,
TIPO OP 01111 Y RELÉS AUXILIARES MONOESTABLE INSTANTÁNEO MODELO RF-4R,
TIPO OP01111”

2.5 Documentación a Presentar en el “Sobre B”

A. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con **dos (02)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

B. Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original. Correspondiente una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, emitida por una entidad bancaria y/o aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, por un valor de 1% del monto total de la Oferta, en moneda local (RD\$). **Con un tiempo mínimo de vigencia aceptada de noventa (90) días calendario.**

Requisitos:

- ✓ El formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**), debe presentar Monto Total de la Oferta, es decir a la sumatoria de todos los lotes en los cuales participa, (en números y letras).
- ✓ Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

Artículo 114 Reglamento 543-12 página No. 95 (Ley de Compras y Contrataciones) “La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de la seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite”.

2.6 Errores No subsanables del proceso de la Documentación del Sobre “B”

Los errores **NO subsanables** en este procedimiento de contratación son:

- ✓ La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta en original, o cuando la misma fuera insuficiente (en cuanto a tipo, moneda, monto y vigencia). **El monto correspondiente a la Garantía de Seriedad de la Oferta debe cubrir el monto total de la oferta, es decir, el monto total de los lotes en los cuales participe y su vigencia debe ser igual o superior a noventa 90 días calendario.**
- ✓ Presentar productos o servicios diferentes a los solicitados, o excluir algún ítem necesario para la realización de la propuesta, es decir, cotizar lotes incompletos.
- ✓ No cotizar en pesos dominicanos (RD\$).
- ✓ No transparentar ITBIS.
- ✓ Cotizar en unidades de medidas diferentes a las requeridas.

Entrega de los documentos subsanables

Forma: Los documentos o informaciones subsanables deberán ser entregados debidamente identificados con papel timbrado de la empresa, con el desglose de estos, firma y sello del representante legal (Un Original y una copia).

Lugar: Avenida Rómulo Betancourt No. 1228, Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana

Nota: Será descalificada toda oferta que en el caso de haber omitido depositar documentación requerida en el Sobre "A", no haya depositado la misma dentro del plazo otorgado para la subsanación de su oferta.

2.6.1. Consideraciones generales

Las personas interesadas en participar en este concurso deben completar el formulario de **"Registro de Interesados"**, y remitirlo al Dpto. de Compras de la ETED al siguiente correo:

- ✓ analisticaciones3@eted.gov.do.
- ✓ Todas las preguntas referentes al proceso deben ser enviadas por escrito al correo citado anteriormente.

Las contrataciones quedarán formalizadas a través de la suscripción del contrato, u órdenes de compras. **(Artículo 6 párrafo 1-página 94 Ley 340-06).** *"El Contrato/Orden de Compra/Orden de Servicio deberá celebrarse en el plazo que se indique en los respectivos Pliegos de Condiciones **Específicas Técnicas** o Términos de Referencia, el cual no deberá ser mayor a veinte (20) días hábiles, desde la fecha de notificación de la adjudicación"*

2.7 Cronograma del Proceso de Excepción por Exclusividad de Bienes y Servicios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamada a participar en el proceso de adquisición	12/04/2023
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	21/04/2023
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	27/04/2023
4. Presentación de Credenciales/Ofertas técnicas y Ofertas Económicas.	04/05/2023 hasta las 02:00
5. Aperturas de Ofertas	05/05/2023 a las 10:00
6. Evaluación de Ofertas	25/05/2023
7. Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable	26/05/2023
8. Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	31/05/2023
9. Acto de Adjudicación.	30/06/2023
10. Notificación de Adjudicación	10/07/2023
11. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	17/07/2023

12. Suscripción del Contrato	21/07/2023
13. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	28/07/2023

III. APERTURA Y VALIDACIÓN DE OFERTAS

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma del Proceso.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A” Contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “Sobres A”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “Sobres A”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

- En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.
- Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.
- El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la adquisición tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.
- Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.
- El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

- El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.
- El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 2.2 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

3.4.1 Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

3.4.2. Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

3.4.3. Evaluación Técnica - Elegibilidad técnica

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, los cuales podrán ser evaluados bajo la modalidad de “CUMPLE / NO CUMPLE”:

- a) Que los bienes cumplan con todas las especificaciones sostenidas en las fichas técnicas.
- b) Que los bienes cumplan con las normas acorde al modelo requerido en las especificaciones técnicas.
- c) Que el Plan de entrega no supere el plazo establecido en el presente pliego de condiciones específicas.

3.4.4. Situación Financiera:

Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato. Para esto, el oferente deberá presentar los Estados Financieros de los últimos (03) años de ejercicios contables consecutivos (**2021, 2020 y 2019**).

Los estados financieros obligatoriamente estarán firmados por un Contador Público Autorizado independiente o por una firma de auditores debidamente autorizada, de acuerdo con lo establecido en el Art. 126 del Reglamento Para la Aplicación Título II Impuesto Sobre la Renta Decreto 139-98, siendo causal de Exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación, pasado el período de subsanación de los mismos.

- En caso de no presentar alguno de estos Estados Financieros, los oferentes tendrán un plazo de tres (3) días calendarios para subsanar los Estados Financieros que no fueron presentados, pasado este plazo no serán recibidas las subsanaciones.
- Cuando la fecha de vencimiento de la subsanación de los EEFF sea un fin de semana o día no laborable, el oferente podrá entregar la información al siguiente día considerado como laborable de la ETED.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores:

- a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$
Límite establecido: Mayor 1.20
- b) Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
Límite establecido: Mayor 0.9
- c) Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$
Límite establecido: Menor 1.50
- d) Capital de Trabajo 1/ = $\text{ACTIVOS CORRIENTES} - \text{PASIVOS CORRIENTES}$

Límite establecido: Mínimo requerido debe ser equivalente al 15% del monto presupuestado por ETED para esta licitación.

1/ El oferente podrá demostrar que tiene acceso a facilidades de crédito de instituciones bancarias al momento de presentar la oferta, que den soporte al capital de trabajo con el que el oferente debe cumplir, según lo requerido en los términos de referencia de la presente licitación.

Para pasar a la evaluación técnica, el oferente **debe cumplir con LOS TRES INDICADORES FINANCIEROS O CON EL CAPITAL DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO, establecidos en el presente pliego de condiciones**. En caso de que el Oferente **NO CUMPLA CON EL CRITERIO DE EVALUACION FINANCIERA EXIGIDO, no será objeto de habilitación para la evaluación técnica.**

Los estados financieros de periodos anteriores al del último año, serán analizados para evaluar tendencias y no constituyen un incumplimiento al criterio mencionado anteriormente.

3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo con las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado **QUE CUMPLE**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.6 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **noventa (90) días calendario** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

4.1 Descripción de los Bienes

Los bienes que están bajo el objeto de este proceso de contratación son los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	RELÉ AUXILIAR BIESTABLE INSTANTÁNEO DE 8 CONTACTOS INVERSORES MODELO BJ-8R, TIPO OP01111	300
2	RELÉ AUXILIAR MONOESTABLE INSTANTÁNEO DE 4 CONTACTOS INVERSORES MODELO RF-4R, TIPO 01111	300

Cada uno de los bienes descritos en la tabla anterior, contiene una ficha técnica con las características requeridas por la institución (Ver sección de anexo). Es de carácter obligatorio que el Oferente complete la ficha técnica del bien que estará ofertando.

-Ver Fichas Técnicas Anexas-

4.2 Criterios de evaluación para la habilitación del oferente a proceso de evaluación técnica.

Para una propuesta pasar a la fase de evaluación técnica, debe cumplir al 100% con lo siguiente:

Documentación habilitantes	Cumple / No cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con vigencia de un (1) año, con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	
Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	
Certificación de Micro Pequeña y Mediana Empresa (MIPyME) emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPyME (Si aplica).	
Copia de Acta de Asamblea General Ordinaria, vigente, a través de la cual se designe expresamente el actual gerente de la sociedad comercial / consejo de administración (Dependiendo del órgano de administración que aplique) que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la sociedad comercial.	
Copia del Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente	
Declaración Jurada del oferente, debidamente legalizada ante notario, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.	
Copia de la cédula del representante legal de la entidad o pasaporte vigente, si aplica.	
Poder de Representación debidamente legalizado por Notario Público.	
Copia de los Estatutos Sociales de la sociedad debidamente firmados, sellados y registrados por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
Formulario "Compromiso ético de proveedores (as) del Estado. Formulario exigido por la DGCP mediante Circular DGCP44-PNP-2022-0003 de fecha 14/7/2022	

4.3 Evaluación de propuesta técnica

Sólo las ofertas que cumplan con todos los elementos requeridos en la fase (1) de habilitación de las ofertas, pasan a la evaluación de la propuesta técnica. En esta se evalúan el cumplimiento con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas, bajo el criterio de Cumple/No cumple.

Criterio	Ponderación	Consideraciones
----------	-------------	-----------------

Especificaciones Técnicas de cada artículo	Cumple/ No cumple	Nivel de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas de cada artículo detallados en las Especificaciones Técnicas
Autorizaciones del Fabricante de Cada Artículo (SNCC.F.047), si procede.	Cumple/ No cumple	Documento de Autorizaciones del Fabricante de Cada Artículo (SNCC.F.047), si procede. Debidamente firmado y sellado por el oferente
Garantía	Cumple/ No cumple	Garantía del fabricante
Plan de Entrega	Cumple/ No cumple	Plan de Entrega de los Materiales Ofertados, de acuerdo con el cronograma del proceso y lo requerido en el presente pliego de condiciones.
Certificación	Cumple/ No cumple	Certificación ISO 9001-2000 por UCIEE
Catálogo	Cumple/ No cumple	Catálogo del fabricante

Nota: El Oferente que no presente la ficha técnica de los materiales ofertados, será motivo de descalificación de este.

Solo las Ofertas que cumplan con todas las especificaciones técnicas establecidas, resultaran habilitadas para la etapa de apertura de ofertas económicas.

4.4 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Especificas, que hayan sido evaluadas y **CUMPLAN TÉCNICAMENTE** con los criterios previamente definidos en los acápites 4.2 y 4.3 del presente pliego de condiciones. **De igual modo será evaluado el cumplimiento de los requerimientos de la garantía de seriedad de la oferta (modalidad, monto y vigencia).**

4.5 Modalidad de adjudicación

Mejor Oferta Técnico – Económica

La adjudicación se hará por ítem a favor del/los Oferente (s) que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en los ítems ofertados y presenten la **Menor** oferta económica en dichos ítems.

4.6 Readjudicaciones

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante “Carta de Solicitud de Disponibilidad”, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor de siete (7) días. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de Diez (10) días para responder la referida solicitud.

En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato

4.7 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

4.8 Cronograma de entrega

Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega establecido.

4.9 Programa de Entrega

Localidad	Dirección	Tiempo de entrega
Almacén de la ETED ubicado en Herrera.	Avenida Isabel Aguiar No. 124, Herrera, Santo Domingo, D. N.	Máximo ciento veinte (120) días calendario después de entregado el 20% de anticipo.

V. GENERALIDADES DEL CONTRATO

5.1 Vigencia del Contrato

El Contrato tendrá una vigencia mínima de **cinco (5)** meses desde la firma del contrato hasta el pago y devolución de la garantía del fiel cumplimiento del contrato, a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

Párrafo: El o los oferente/s que resulte adjudicatario estará sujeto al pago de los honorarios de la legalización del contrato, de conformidad con la Ley 140-15.

5.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovada una vez esté vencida, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

En caso de que el adjudicatario sea MIPYMES el importe de la Garantía será del UNO POR CIENTO (1%) del monto total del contrato a intervenir.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

EL PROVEEDOR tiene la obligación de mantener en ESTADO VIGENTE la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO hasta la recepción conforme del Bien, Obra o Servicio contratado. La vigencia de la garantía será hasta la liquidación del contrato, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.2.1 Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Presentación de Garantía, Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía de cinco meses (05) meses, será hasta la liquidación del contrato, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a Garantía, Póliza de Fianza o Garantía Bancaria. La vigencia de la garantía será hasta la finalización del contrato contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.2.2 Devolución de las Garantías

- A. **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

B. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:

Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

5.3 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.3.1 Penalidades

Las penalidades serán de naturaleza pecuniaria y se aplicarán por incumplimiento de las obligaciones como se describen en el contrato en el presente documento, correspondiente al procedimiento del Proceso de Excepción por Exclusividad número [ETED-CCC-PEEX-2023-0003](#) En este entendido, las penalidades aplicables durante la ejecución del presente documento son las siguientes:

- **Penalidades por incumplimiento del cronograma de entregas:**
 - a) LA ETED aplicará una penalidad de un uno por ciento (1%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que EL PROVEEDOR incumpla con los plazos establecidos para el suministro de los bienes y ejecución de los servicios requeridos, de conformidad con el cronograma de entrega contenido en el artículo 6, numeral 6.1 del presente contrato.
 - b) LA ETED aplicará una penalidad de un uno por ciento (1%) del monto total del contrato por día o fracción de día en que EL PROVEEDOR incumpla con el plazo establecido para poner en conocimiento a LA ETED de cualquier incidencia que se produjere o afectare directamente LA CONTRATACIÓN.
- **Penalidades por incumplimiento de las obligaciones contractuales:**
 - a) En caso de que LA ETED compruebe que los bienes descritos en el presente documento no fueron entregados, según el orden establecido, esta procederá a notificarle dicha situación a EL PROVEEDOR, a través de medios electrónicos o físicos, otorgándoles hasta un plazo de tres (3) días hábiles para que proceda a la subsanación correspondiente. Si EL PROVEEDOR no obtempera con lo requerido, transcurrido este plazo adicional otorgado, se le aplicará una penalidad del uno por ciento (1%) del monto

total contratado por cada día o fracción de día en que no se hayan subsanado las faltas indicadas, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de cinco (5) días luego del requerimiento de LA ETED, la penalidad aplicable será calculada a razón del uno punto cinco por ciento (1.5%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día, a partir del día cinco (5), en que se haya requerido la subsanación; y, por último, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de diez (10) días y EL PROVEEDOR no ha rectificado su falta, la penalidad aplicable será equivalente al dos por ciento (2%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que no se haya corregido dicho incumplimiento, sin perjuicio de que, a opción de LA ETED, se proceda a la terminación del contrato por dichos incumplimientos.

- b) En caso de que LA ETED compruebe que el personal empleado por EL PROVEEDOR no se encuentra capacitado para el suministro los bienes descritos en el presente documento, esta procederá a notificarle dicha situación a EL PROVEEDOR, a través de medios electrónicos o físicos, otorgándoles hasta un plazo de tres (3) días hábiles para que proceda a la subsanación correspondiente. Si EL PROVEEDOR no obtempera con lo requerido, transcurrido este plazo adicional otorgado, se le aplicará una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total contratado por cada día o fracción de día en que no se hayan subsanado las faltas indicadas, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de cinco (5) días luego del requerimiento de LA ETED, la penalidad aplicable será calculada a razón del uno punto cinco por ciento (1.5%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día, a partir del día cinco (5), en que se haya requerido la subsanación; y, por último, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de diez (10) días y EL PROVEEDOR no ha rectificado su falta, la penalidad aplicable será equivalente al dos por ciento (2%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que no se haya corregido dicho incumplimiento, sin perjuicio de que, a opción de LA ETED, se proceda a la terminación del contrato por dichos incumplimientos.
- c) En caso de que LA ETED compruebe que no ha designado al coordinador responsable, esta procederá a notificarle dicha situación a EL PROVEEDOR, a través de medios electrónicos o físicos, otorgándoles hasta un plazo de tres (3) días hábiles para que proceda a la subsanación correspondiente. Si EL PROVEEDOR no obtempera con lo requerido, transcurrido este plazo adicional otorgado, se le aplicará una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total contratado por cada día o fracción de día en que no se hayan subsanado las faltas indicadas, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de cinco (5) días luego del requerimiento de LA ETED, la penalidad aplicable será calculada a razón del uno punto cinco por ciento (1.5%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día, a partir del día cinco (5), en que se haya requerido la subsanación; y, por último, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de diez (10) días y EL PROVEEDOR no ha rectificado su falta, la penalidad aplicable será equivalente al dos por ciento (2%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que no se haya corregido dicho incumplimiento, sin perjuicio de que, a opción de LA ETED, se proceda a la terminación del contrato por dichos incumplimientos.
- d) En caso de que LA ETED compruebe que los bienes descritos en el presente documento presenten desperfectos, esta procederá a notificarle dicha situación a EL PROVEEDOR,

a través de medios electrónicos o físicos, otorgándoles hasta un plazo de tres (3) días hábiles. para que proceda a la subsanación correspondiente. Si EL PROVEEDOR no obtempera con lo requerido, transcurrido este plazo adicional otorgado, se le aplicará una penalidad del dos por ciento (2%) del monto total contratado por cada día o fracción de día en que no se hayan subsanado las faltas indicadas, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de cinco (5) días luego del requerimiento de LA ETED, la penalidad aplicable será calculada a razón del tres por ciento (3%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día, a partir del día cinco (5), en que se haya requerido la subsanación; y, por último, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de diez (10) días y EL PROVEEDOR no ha rectificado su falta, la penalidad aplicable será equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que no se haya corregido dicho incumplimiento, sin perjuicio de que, a opción de LA ETED, se proceda a la terminación del contrato por dichos incumplimientos.

- e) En caso de que LA ETED compruebe que los bienes descritos en el presente documento, no se correspondan con las especificaciones técnicas detalladas en la ficha técnica y en el presente contrato, esta procederá a notificarle dicha situación a EL PROVEEDOR, a través de medios electrónicos o físicos, otorgándoles hasta un plazo de tres (3) días hábiles para que proceda a la subsanación correspondiente. Si EL PROVEEDOR no obtempera con lo requerido, transcurrido este plazo adicional otorgado, se le aplicará una penalidad del dos por ciento (2%) del monto total contratado por cada día o fracción de día en que no se hayan subsanado las faltas indicadas, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de cinco (5) días luego del requerimiento de LA ETED, la penalidad aplicable será calculada a razón del tres por ciento (3%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día, a partir del día cinco (5), en que se haya requerido la subsanación; y, por último, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de diez (10) días y EL PROVEEDOR no ha rectificado su falta, la penalidad aplicable será equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que no se haya corregido dicho incumplimiento, sin perjuicio de que, a opción de LA ETED, se proceda a la terminación del contrato por dichos incumplimientos.
- f) En caso de que LA ETED compruebe que EL PROVEEDOR no ha entregado las garantías correspondientes a los bienes, con vigencia de un (1) año a partir de la fecha de recepción definitiva, LA ETED procederá a notificarle dicha situación a EL PROVEEDOR, a través de medios electrónicos o físicos, otorgándoles hasta un plazo de tres (3) días hábiles para que proceda a la subsanación correspondiente. Si EL PROVEEDOR no obtempera con lo requerido, transcurrido este plazo adicional otorgado, se le aplicará una penalidad del dos por ciento (2%) del monto total contratado por cada día o fracción de día en que no se hayan subsanado las faltas indicadas, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de cinco (5) días luego del requerimiento de LA ETED, la penalidad aplicable será calculada a razón del tres por ciento (3%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día, a partir del día cinco (5), en que se haya requerido la subsanación; y, por último, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de diez (10) días y EL PROVEEDOR no ha rectificado su falta, la penalidad aplicable será equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que no se

haya corregido dicho incumplimiento, sin perjuicio de que, a opción de LA ETED, se proceda a la terminación del contrato por dichos incumplimientos.

- g) En caso de que LA ETED compruebe que EL PROVEEDOR no ha brindado el soporte en los casos que hayan sido requeridos por LA ETED, esta procederá a notificarle dicha situación a EL PROVEEDOR, a través de medios electrónicos o físicos, otorgándoles hasta un plazo de tres (3) días hábiles para que proceda a la subsanación correspondiente. Si EL PROVEEDOR no obtempera con lo requerido, transcurrido este plazo adicional otorgado, se le aplicará una penalidad del dos por ciento (2%) del monto total contratado por cada día o fracción de día en que no se hayan subsanado las faltas indicadas, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de cinco (5) días luego del requerimiento de LA ETED, la penalidad aplicable será calculada a razón del tres por ciento (3%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día, a partir del día cinco (5), en que se haya requerido la subsanación; y, por último, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de diez (10) días y EL PROVEEDOR no ha rectificado su falta, la penalidad aplicable será equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que no se haya corregido dicho incumplimiento, sin perjuicio de que, a opción de LA ETED, se proceda a la terminación del contrato por dichos incumplimientos.

VI. ANEXOS

6.1 FICHAS TECNICAS

- FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES

6.2 FORMULARIOS

- OFERTA ECONÓMICA SNCC.F.033
- PRESENTACIÓN DE OFERTA SNCC.F.034
- INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE SNCC.F.042
- AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE SNCC.F.047
- MODELO DE CONTRATO SUMINISTRO DE BIENES

6.1 FICHAS TÉCNICAS

ITEM No.1
FICHA DMI-FCP-004
RELE AUXILIAR BIESTABLE INSTANTANEO

 EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Formulario Especificaciones Técnicas Materiales o Equipos <small>FD-NP-013, Versión 01, Rev. 19 de marzo 2019</small>																																												
Codigo Referencia: DMI-FCP-004																																												
Nombre del Requerimiento: RELÉ AUXILIAR BIESTABLE INSTANTÁNEO		Fecha de Emisión: 11 marzo 2021																																										
Descripción Los relés o contactores auxiliares, como también se denominan algunas veces, son elementos similares a un contactor, pero con contactos solamente auxiliares y se emplean para completar las protecciones y los circuitos automáticos de mando y control de motores eléctricos, es decir, trabajan o soportan pequeñas corrientes.																																												
1) Características Técnicas <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Unidad</th> <th>Especificaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1.1</td><td>Marca</td><td>(*)</td></tr> <tr><td>1.2</td><td>Modelo: BJ-8R</td><td>Requerido</td></tr> <tr><td>1.3</td><td>Tipo designado por el fabricante: OP 01111</td><td>Requerido</td></tr> <tr><td>1.4</td><td>Tipo Biestables</td><td>Requerido</td></tr> <tr><td>1.5</td><td>Actuación Rápida</td><td>Requerido</td></tr> <tr><td>1.6</td><td>Soplado Magnético para aumentar el poder del corte</td><td>Requerido</td></tr> <tr><td>1.7</td><td>LED Frontal</td><td>Requerido</td></tr> <tr><td>1.8</td><td>Indicación Mecánica de la Posición de los Contactos</td><td>Requerido</td></tr> <tr><td>1.9</td><td>Banderola de Disparo y Actuación del Relé</td><td>Requerido</td></tr> <tr><td>1.10</td><td>Contactos Inversores 8NA y 8NC</td><td>Requerido</td></tr> <tr><td>1.11</td><td>Botón de Pruebas para mover los contactos</td><td>Requerido</td></tr> <tr><td>1.12</td><td>Base para montaje en riel Din. con conexión de tomas delanteras</td><td>Requerido</td></tr> <tr><td>1.13</td><td>Tensión de Operación: 125 Vdc</td><td>Vdc Requerido</td></tr> </tbody> </table>				Unidad	Especificaciones	1.1	Marca	(*)	1.2	Modelo: BJ-8R	Requerido	1.3	Tipo designado por el fabricante: OP 01111	Requerido	1.4	Tipo Biestables	Requerido	1.5	Actuación Rápida	Requerido	1.6	Soplado Magnético para aumentar el poder del corte	Requerido	1.7	LED Frontal	Requerido	1.8	Indicación Mecánica de la Posición de los Contactos	Requerido	1.9	Banderola de Disparo y Actuación del Relé	Requerido	1.10	Contactos Inversores 8NA y 8NC	Requerido	1.11	Botón de Pruebas para mover los contactos	Requerido	1.12	Base para montaje en riel Din. con conexión de tomas delanteras	Requerido	1.13	Tensión de Operación: 125 Vdc	Vdc Requerido
	Unidad	Especificaciones																																										
1.1	Marca	(*)																																										
1.2	Modelo: BJ-8R	Requerido																																										
1.3	Tipo designado por el fabricante: OP 01111	Requerido																																										
1.4	Tipo Biestables	Requerido																																										
1.5	Actuación Rápida	Requerido																																										
1.6	Soplado Magnético para aumentar el poder del corte	Requerido																																										
1.7	LED Frontal	Requerido																																										
1.8	Indicación Mecánica de la Posición de los Contactos	Requerido																																										
1.9	Banderola de Disparo y Actuación del Relé	Requerido																																										
1.10	Contactos Inversores 8NA y 8NC	Requerido																																										
1.11	Botón de Pruebas para mover los contactos	Requerido																																										
1.12	Base para montaje en riel Din. con conexión de tomas delanteras	Requerido																																										
1.13	Tensión de Operación: 125 Vdc	Vdc Requerido																																										
2) Certificaciones <table border="1"> <tbody> <tr><td>2.1</td><td>Normas ISO 9001 - 2000 por UCIEE</td><td>Requerido</td></tr> </tbody> </table>			2.1	Normas ISO 9001 - 2000 por UCIEE	Requerido																																							
2.1	Normas ISO 9001 - 2000 por UCIEE	Requerido																																										
3) Periodo de Garantía <table border="1"> <tbody> <tr><td>3.1</td><td>Garantía</td><td>año ≥ 1</td></tr> </tbody> </table>			3.1	Garantía	año ≥ 1																																							
3.1	Garantía	año ≥ 1																																										
Notas: <table border="1"> <tbody> <tr><td>1</td><td>La Oferta Técnica debe contener: a) Catálogos del fabricante en el idioma español, firmados y sellados por el oferente y datos técnicos correspondiente a su oferta donde se indique las normas de fabricación y ensayos indicados en la ficha técnica.</td></tr> <tr><td>2</td><td>La recepción de los materiales, equipos y herramientas, se llevarán a cabo exclusivamente en los almacenes de la</td></tr> <tr><td>3</td><td>Cuando aparezca en la columna "Especificación" el término "Requerido", significa que las ofertas deben ajustarse a los datos técnicos solicitados por la ETED.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Cuando en la columna "Especificación" aparezca el símbolo asterisco (*), significa que el oferente consignará sin omisión sus propios datos los que pasaran a ser los garantizados de su oferta.</td></tr> <tr><td>5</td><td>El requerimiento que se reciba como entrega final, deberá tener las mismas características de la oferta.</td></tr> <tr><td>6</td><td>La ETED no recepcionará los equipos que presenten: Rayaduras, rebabas, roturas superficiales, oxidaciones, abolladuras o cualquier otro tipo de imperfecciones que pudieran determinarse mediante la inspección del bien adquirido.</td></tr> </tbody> </table>			1	La Oferta Técnica debe contener: a) Catálogos del fabricante en el idioma español, firmados y sellados por el oferente y datos técnicos correspondiente a su oferta donde se indique las normas de fabricación y ensayos indicados en la ficha técnica.	2	La recepción de los materiales, equipos y herramientas, se llevarán a cabo exclusivamente en los almacenes de la	3	Cuando aparezca en la columna "Especificación" el término "Requerido", significa que las ofertas deben ajustarse a los datos técnicos solicitados por la ETED.	4	Cuando en la columna "Especificación" aparezca el símbolo asterisco (*), significa que el oferente consignará sin omisión sus propios datos los que pasaran a ser los garantizados de su oferta.	5	El requerimiento que se reciba como entrega final, deberá tener las mismas características de la oferta.	6	La ETED no recepcionará los equipos que presenten: Rayaduras, rebabas, roturas superficiales, oxidaciones, abolladuras o cualquier otro tipo de imperfecciones que pudieran determinarse mediante la inspección del bien adquirido.																														
1	La Oferta Técnica debe contener: a) Catálogos del fabricante en el idioma español, firmados y sellados por el oferente y datos técnicos correspondiente a su oferta donde se indique las normas de fabricación y ensayos indicados en la ficha técnica.																																											
2	La recepción de los materiales, equipos y herramientas, se llevarán a cabo exclusivamente en los almacenes de la																																											
3	Cuando aparezca en la columna "Especificación" el término "Requerido", significa que las ofertas deben ajustarse a los datos técnicos solicitados por la ETED.																																											
4	Cuando en la columna "Especificación" aparezca el símbolo asterisco (*), significa que el oferente consignará sin omisión sus propios datos los que pasaran a ser los garantizados de su oferta.																																											
5	El requerimiento que se reciba como entrega final, deberá tener las mismas características de la oferta.																																											
6	La ETED no recepcionará los equipos que presenten: Rayaduras, rebabas, roturas superficiales, oxidaciones, abolladuras o cualquier otro tipo de imperfecciones que pudieran determinarse mediante la inspección del bien adquirido.																																											

Coordinador Oficina Técnica 		Gerente Área Requerente 
--	---	---

ITEM No.2
FICHA DMI-FCP-103

RELE AUXILIAR MONOESTABLE INSTANTANEO

 <p align="center">EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Formulario Especificaciones Técnicas Materiales o Equipos <small>FD-NP-011, Versión 01, Rev. 19 de marzo 2019</small></p>																																																					
Código Referencia: DMI-FCP-103																																																					
Nombre del Requerimiento: RELÉ AUXILIAR MONOESTABLE INSTANTÁNEO		Fecha de Emisión: 11 marzo 2021																																																			
<p>Descripción Los relés o contactores auxiliares, como también se denominan algunas veces, son elementos similares a un contactor, pero con contactos solamente auxiliares y se emplean para completar las protecciones y los circuitos automáticos de mando y control de motores eléctricos, es decir, trabajan o soportan pequeñas corrientes.</p>																																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>1) Características Técnicas</th> <th>Unidad</th> <th>Especificaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1 Marca</td> <td></td> <td>(*)</td> </tr> <tr> <td>1.2 Modelo: RF-4R</td> <td></td> <td>Requerido</td> </tr> <tr> <td>1.3 Tipo designado por el fabricante: OP 01111</td> <td></td> <td>Requerido</td> </tr> <tr> <td>1.4 Actuación Rápida</td> <td></td> <td>Requerido</td> </tr> <tr> <td>1.5 Soplado Magnético para aumentar el poder del corte</td> <td></td> <td>Requerido</td> </tr> <tr> <td>1.6 LED Frontal</td> <td></td> <td>Requerido</td> </tr> <tr> <td>1.7 Indicación Mecánica de la Posición de los Contactos</td> <td></td> <td>Requerido</td> </tr> <tr> <td>1.8 Banderola de Disparo y Actuación del Relé</td> <td></td> <td>Requerido</td> </tr> <tr> <td>1.9 Contactos Inversores 4NA y 4NC</td> <td></td> <td>Requerido</td> </tr> <tr> <td>1.10 Botón de Pruebas para mover los contactos</td> <td></td> <td>Requerido</td> </tr> <tr> <td>1.11 Base para montaje en riel Din, con conexión de tomas delanteras</td> <td></td> <td>Requerido</td> </tr> <tr> <td>1.12 Tensión de Operación: 125 Vdc</td> <td>Vdc</td> <td>Requerido</td> </tr> <tr> <td colspan="3">2) Certificaciones</td> </tr> <tr> <td>2.1 Normas ISO 9001 - 2000 por UCIEE</td> <td></td> <td>Requerido</td> </tr> <tr> <td colspan="3">3) Periodo de Garantía</td> </tr> <tr> <td>3.1 Garantía</td> <td>año</td> <td>≥ 1</td> </tr> </tbody> </table>			1) Características Técnicas	Unidad	Especificaciones	1.1 Marca		(*)	1.2 Modelo: RF-4R		Requerido	1.3 Tipo designado por el fabricante: OP 01111		Requerido	1.4 Actuación Rápida		Requerido	1.5 Soplado Magnético para aumentar el poder del corte		Requerido	1.6 LED Frontal		Requerido	1.7 Indicación Mecánica de la Posición de los Contactos		Requerido	1.8 Banderola de Disparo y Actuación del Relé		Requerido	1.9 Contactos Inversores 4NA y 4NC		Requerido	1.10 Botón de Pruebas para mover los contactos		Requerido	1.11 Base para montaje en riel Din, con conexión de tomas delanteras		Requerido	1.12 Tensión de Operación: 125 Vdc	Vdc	Requerido	2) Certificaciones			2.1 Normas ISO 9001 - 2000 por UCIEE		Requerido	3) Periodo de Garantía			3.1 Garantía	año	≥ 1
1) Características Técnicas	Unidad	Especificaciones																																																			
1.1 Marca		(*)																																																			
1.2 Modelo: RF-4R		Requerido																																																			
1.3 Tipo designado por el fabricante: OP 01111		Requerido																																																			
1.4 Actuación Rápida		Requerido																																																			
1.5 Soplado Magnético para aumentar el poder del corte		Requerido																																																			
1.6 LED Frontal		Requerido																																																			
1.7 Indicación Mecánica de la Posición de los Contactos		Requerido																																																			
1.8 Banderola de Disparo y Actuación del Relé		Requerido																																																			
1.9 Contactos Inversores 4NA y 4NC		Requerido																																																			
1.10 Botón de Pruebas para mover los contactos		Requerido																																																			
1.11 Base para montaje en riel Din, con conexión de tomas delanteras		Requerido																																																			
1.12 Tensión de Operación: 125 Vdc	Vdc	Requerido																																																			
2) Certificaciones																																																					
2.1 Normas ISO 9001 - 2000 por UCIEE		Requerido																																																			
3) Periodo de Garantía																																																					
3.1 Garantía	año	≥ 1																																																			
<p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> La Oferta Técnica debe contener: a) Catálogos del fabricante en el idioma español, firmados y sellados por el oferente y datos técnicos correspondiente a su oferta donde se indique las normas de fabricación y ensayos indicados en la ficha técnica. La recepción de los materiales, equipos y herramientas, se llevarán a cabo exclusivamente en los almacenes de la Cuando aparezca en la columna "Especificación" el término "Requerido", significa que las ofertas deben ajustarse a los datos técnicos solicitados por la ETED. Cuando en la columna "Especificación" aparezca el símbolo asterisco (*), significa que el oferente consignará sin omisión sus propios datos los que pasaran a ser los garantizados de su oferta. El requerimiento que se reciba como entrega final, deberá tener las mismas características de la oferta. La ETED no recepcionará los equipos que presenten: Rayaduras, rebabas, roturas superficiales, oxidaciones, abolladuras o cualquier otro tipo de imperfecciones que pudieran determinarse mediante la inspección del bien adquirido. 																																																					

 Coordinador Oficina Técnica		 Gerente Área Requerente
--	---	---

6.2 FORMULARIOS

SNCC.F.033



Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

No. EXPEDIENTE
Click here to enter text.

Seleccione la fecha

OFERTA ECONÓMICA

Página 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE:

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: **RD\$**

Valor total de la oferta en letras:

.....**nombre y apellido**..... en calidad de, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (**poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede**)

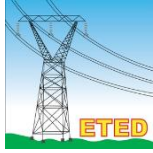
Firma _____

...../...../..... **fecha**

¹ Si aplica.
² Si aplica.



SNCC.F.034



No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

Seleccione la fecha

Página 1 de 1

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

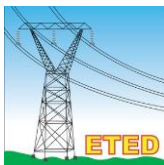
- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (.....) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.

- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

SNCC.F.042



No. EXPEDIENTE
Click here to enter text.

Seleccione la fecha

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

Página 1 de 1

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

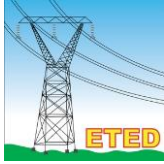
NOMBRE DEL DEPARTAMENTO Ó UNIDAD FUNCIONAL QUE GENERA EL FORMULARIO

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____

1. Nombre o Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC del Oferente:
4. RPE del Oferente: <i>[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]</i>
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>

SNCC.F.047



No. EXPEDIENTE
Click here to enter text.

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

Seleccione la fecha

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Página 1 de 1

Santo Domingo, República Dominicana, **fecha**

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia: Autorización fabricante - **Indicar identificación del Procedimiento de Contratación**

Nosotros [**nombre completo y domicilio del fabricante**], en nuestra calidad de fabricantes oficiales de [**breve descripción del bien**], autorizamos por la presente a [**nombre completo del oferente**] a presentar una oferta en relación con la licitación arriba indicada, que tiene por objeto proveer los siguientes bienes de nuestra fabricación:

Y de resultar adjudicatarios, a negociar y firmar el correspondiente Contrato.

Por la presente extendemos nuestra total garantía en cuanto a los bienes de nuestra fabricación, según lo requerido en el Artículo [XXX], del Pliego de Condiciones Específicas, ofrecidos por la firma arriba mencionada en respuesta al llamado a licitación de referencia.

Nombre _____ en calidad de _____

Debidamente autorizado para firmar la autorización por y en nombre de [**indicar nombre completo del fabricante**].

Hoy día [**indicar en letras y números**], del mes [**indicar en letra**], del [**indicar el año en letras y números**].

.....

Firma y Sello

“ADQUISICIÓN DE RELÉS AUXILIARES BIESTABLES INSTANTÁNEO MODELO BJ-8R, TIPO OP 01111 Y RELÉS AUXILIARES MONOESTABLE INSTANTÁNEO MODELO RF-4R, TIPO OP01111”

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

De una parte, **[la Entidad Contratante]**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de **[indicar en virtud de qué ley fue creada]**, con domicilio y asiento social en **[indicar dirección completa]**, debidamente representada por **[indicar nombre y generales de quien actúa en representación de la Entidad Contratante]** quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“[Indicar el nombre de la Entidad Contratante]”**, o por su nombre completo.

De la otra parte **[indicar nombre de El Proveedor]**, RNC[-----], sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en **[indicar dirección completa]** debidamente representada para los fines del presente Contrato por su **[indicar posición del representante]** dominicano(a), mayor de edad, **[indicar estado civil]**, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte **[indicar número de cédula, o pasaporte cuando aplique]**, domiciliado(a) y residente en la ciudad **[indicar lugar de residencia]**, quien actúa de conformidad con el **[indicar documento]**, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“EL PROVEEDOR”**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *“Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.”*

POR CUANTO: **[Incluir datos Resolución emitida por el Órgano Rector, contentiva de los umbrales]**

POR CUANTO: A que la referida Resolución establece que superado el monto de **[Indicar el umbral]** la compra o contratación deberá realizarse mediante **Licitación Pública Nacional**.

POR CUANTO: Los días _____ (_____) y _____ (_____) del mes de _____ del año [.....], **[la Entidad Contratante]** convocó a Licitación Pública Nacional, para la adquisición de **[indicar para qué]**.

POR CUANTO: Que hasta el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....], estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación.

POR CUANTO: Que el día _____ de _____ del año [.....] se procedió a la recepción de las Ofertas, Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B”, y a la apertura de los Sobres “A”, contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día _____ (____) del mes de _____ del año [.....] se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas “Sobre B”.

POR CUANTO: Que el día _____ (____) del mes de _____ del año [.....] se procedió a la apertura y lectura de los Sobres “B”, contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **[Inserta nombre de la Entidad Contratante]**, mediante Acta No. _____, de fecha _____ (____) del mes de _____ del año [.....], le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR CUANTO: A que el día _____ (____) del mes de _____ del año [.....], LA **[la Entidad Contratante]** procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha _____ (____) de _____ del año [.....] **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la **[Entidad Contratante]**.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **[la Entidad Contratante]**, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

Poner aquí los Bienes adjudicados, especificando: renglón, código, unidad de medida y cantidad.

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Dos (2) del presente Contrato asciende al monto de **RD\$ [.....] (_____)**.

4.2 **[La Entidad Contratante]** hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **[La Entidad Contratante]**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

[Indicar forma de pago]

5.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de **[Insertar tiempo](____)** meses, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA.-

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha _____ (_____) de _____ del año del año [.....], hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **[La Entidad Contratante]**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de **RD\$** _____ (_____), equivalente al uno por ciento (1%) del monto adjudicado.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **[La Entidad Contratante]** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

8.3 EL PROVEEDOR tiene la obligación de mantener en ESTADO VIGENTE la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO hasta la recepción conforme del Bien, Obra o Servicio contratado. La vigencia de la garantía será hasta la liquidación del contrato, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **[la Entidad Contratante]**.

ARTÍCULO 11: RESCICIÓN DEL CONTRATO.-

11.1 **LA [la Entidad Contratante]** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho(18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **[la Entidad Contratante]**.

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRAL.-

18.1 **Acuerdo Integral.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los _____ (_____) días del _____ mes de _____ del año [.....], en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.

Actuando en nombre y representación de
[La Entidad Contratante]

Actuando en nombre y representación de
(Poner aquí nombre de la compañía)